Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 9 NOV 2023
N°: 2854 | Firma:
Hora: 11:07 | Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2.023, siendo las 11:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "ADQUISICION DE CAJAS PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 436.231.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolucion D. Nº 1.868/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota N. DADM Nº 411/2023 presentada por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas, donde solicita autorización para la realización del llamado a "ADQUISICION DE CAJAS PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS".-
- El Dictamen DCP Nº 113/2023, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 2759/2023 de fecha 11 de octubre de 2.023, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 26 de octubre de 2.023.-
- El Dictamen Nº 160/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico remitido el 3 de noviembre del corriente, elaborado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: **DISTRIGLOBAL S.A., LA URBE S.R.L. y DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO.-**

A continuación, se inserta el Dictamen Legal Nº 160/2023 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas, donde se hace referencia a la documentación formal Sustancial presentada por el oferente DISTRIGLOBAL S.A.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 160/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 54/2023 "Adquisición de Cajas para Reservorio de Preparados Anatómicos para la Facultad de Ciencias Médicas". ID N° 436.231. –

FECHA : Asunción, 1 de noviembre de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Distriblobal S.A.;
2. La Urbe S.R.L., y
3. Distribuidora San Marcos de Marcos Ramón Aquino Almando. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo, con excepción de la oferta presentada por Distriglobal S.A. –

En efecto, la oferta presentada por la firma Distriglobal S.A. carece de la documentación que acredite la existencia de la persona jurídica, así cómo la representación del firmante del formulario de oferta y planilla de precios, tampoco cuenta con la DD.JJ. de mantenimiento de oferta, ni acompaña constancia del SIPE, por lo que, al tratarse de documentos de carácter sustancial no modificables posteriormente al acto de apertura, no cabe sino recomendar su descalificación, de conformidad a lo previsto en el art. 61, incisos b), c) y d) del Decreto 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021). –

Juan Carlos Barreiro Perrotte
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8956

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
01/11/2023
Nº 1086 FIRMA
HORA 10:45 ACLARACIÓN

Dra. Sosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

Mcal. López c/ Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Criterio del Comité: Verificada la documentación y con base a lo recomendado en el Dictamen Legal Nº 160/2023; la firma **DISTRIGLOBAL S.A.,** no ha presentado en forma la documentación de carácter sustancial exigida (documento que acredite la existencia de la persona jurídica, representación del firmante del formulario de oferta y planilla de precios, declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta, ni acompaña constancia del SIPE) por lo que se concluye que la oferta de la firma citada más arriba, **no será considerada en adelante** debido a que se trata de documentos de carácter sustancial que no admiten modificaciones posteriores al acto de , conforme a lo establecido en el Art. Nº 61 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03.-

Se deja constancia de que no se aplicó corrección aritmética de ninguna oferta.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

DESCRIPCION – PERSONAS JURÍDICAS	DISTRIGLOBAL S.A.	LA URBE S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**No Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**No Cumple**	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**No Cumple**	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80012054-0	LA URBE S.R.L.	1.768.452
1836553-1	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	1.768.447

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION	LA URBE S.R.L.	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Presentó**	**No Presentó**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**No Cumple**	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (SIPE) / Asunción	Cumple / Asunción
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple (SIPE)
Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en la Provisión de Productos de Acero Inoxidable o Similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) en Promedio	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple
Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 30/10/2023: La documentación requerida debía ser entregada hasta el día 1 de noviembre de 2023.

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

- **A LA URBE S.R.L., según nota Nº 1131/2023:**

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

➢ ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

6. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales** que avalen la experiencia requerida.

   Demostrar experiencia en la Provisión de Productos de Acero Inoxidable o Similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) **en Promedio**

7. Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado.
8. Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas

Finalizado el plazo para la presentación de lo requerido, la firma individualizada presentó en tiempo y forma todos los documentos requeridos según consta en la nota con M.E. Nº 1095/2023 del 1 de noviembre del corriente, a excepción de:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

➢ Documento presentado en respuesta a la Solicitud de la Convocante:

30/10/23, 13:51 Ver Documento | MARANGATU

Lote 5658123174 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS NUMERO 4270164602149

FORM.427-1 FECHA 30/10/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012054	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	LA URBE SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/11/2023 NÚMERO DE CONTROL : 92FE08F1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800120549 2FE08F1

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

15/9/23, 17:19 Ver Documento | MARANGATU

Lote 5667101456 , Cons.: 2

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS NUMERO 4270162053741

FORM.427-1 FECHA 15/09/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012054	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	LA URBE SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/10/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8FA208F5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271600120548FA208F5

- Se observa que a solicitud de la convocante la firma LA URBE S.R.L., ha presentado 2 (dos) Certificados de Cumplimiento Tributario, según se detalla a continuación:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO N°	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
4270164602149	30/10/2023	29/11/2023
4270162053741	15/9/2023	15/10/2023

- Considerando que la apertura de ofertas se realizó el 26/10/2023 y que conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones **los documentos indicados con (**) doble asterisco <u>deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta</u>**, se concluye que la documentación presentada resulta insuficiente para acreditar la vigencia del documento solicitado.

Con base en lo mencionado precedentemente y considerando que la firma <u>LA URBE S.R.L.,</u> no se ha ajustado a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, su oferta no será considerada conforme a lo establecido en el Art. Nº 60 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 donde se menciona que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante..."

- **<u>A DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO, según nota Nº 1132/2023:</u>**

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

- ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

5. **<u>Copia de facturaciones y/o recepciones finales</u>** que avalen la experiencia requerida.

   Demostrar experiencia en la Provisión de Productos de Acero Inoxidable o Similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) **<u>en Promedio</u>**

6. Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

7. Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas

La firma individualizada presentó tiempo y forma a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según consta en la nota con M.E. Nº 1092/2023 del 1 de noviembre del corriente.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar experiencia en la Provisión de Productos de Acero Inoxidable o Similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) en Promedio*

EMPRESA: DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO					
Monto Total Ofertado	**24.900.000**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30%)	**7.470.000**				
Documentos Presentados	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
Factura Nº 001-001-0005278 (27/12/2020)	22.000.000	-	-	22.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0006830 (20/08/2021)	-	32.000.000	-	32.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0008115 (01/09/2022)	-	-	52.500.000	52.500.000	Corresponde al objeto del llamado.
			TOTAL	**106.500.000**	
PROMEDIO				**35.500.000**	**Cumple con el requisito establecido en el PBC**

Por tanto, la empresa: **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO**, **<u>cumple</u> con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la reglamentación vigente se otorgará Margen de Preferencia Local, según lo detallado a continuación:

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que la Institución convocante se encuentra domiciliada en el Departamento Central, la aplicación del margen de preferencia local se realizará conforme el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio declarado según Patente Municipal (Departamento)	Observación
DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	Asunción **(Capital)**	No Aplica para el Margen de Preferencia Local

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Mcal. López y Chef. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

1	42261515-9999	Caja para reservorio de preparados anatómicos	Unidad	UNIDAD	5.525.000	2	SAN MARCOS	PARAGUAY	5.700.000	11.400.000
2	42261515-9999	Caja para reservorio de preparados anatómicos	Unidad	UNIDAD	6.087.500	2	SAN MARCOS	PARAGUAY	6.750.000	13.500.000
Precio Total										**24.900.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CAJA PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS	CAJA EN ACERO INOXIDABLE. ESPESOR 2 MM. CALIDAD 304. CON TAPA Y MANIJAS. MEDIDAS:LARGO: 1 METRO. ANCHO: 40 CM.ALTO: 40 CM
2	CAJA PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS	CAJA EN ACERO INOXIDABLE. ESPESOR 2 MM. CALIDAD 304.CON TAPA Y MANIJAS. MEDIDAS:LARGO: 1 METRO 30 CM. ANCHO: 40 CM. ALTO: 40 CM

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO, Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observaciones
Considerando que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional y es única oferta, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional.-
Con base en la dirección declarada por el oferente según patente municipal no aplica para el margen de preferencia local.-

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.

Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

EMPRESA: DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO							
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	1.836.553	Marcos Ramón Aquino Almando	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				**4.933.835**

Mcal. López y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@cmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "ADQUISICION DE CAJAS PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 436.231**, a la empresa:

DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42261515-9999	Caja para reservorio de preparados anatómicos	Unidad	UNIDAD	2	SAN MARCOS	PARAGUAY	5.700.000	11.400.000
2	42261515-9999	Caja para reservorio de preparados anatómicos	Unidad	UNIDAD	2	SAN MARCOS	PARAGUAY	6.750.000	13.500.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**24.900.000**

Son Guaraníes: Veinticuatro millones novecientos mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 9 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 160/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico remitido el 3 de noviembre del corriente, elaborado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.-
3- Resolución D. Nº 1.868/2.023, conformación del Comité de Evaluación.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso particular). –
- UNIV. CECILIA RECALDE (Se adjunta, Permiso por examen). –

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 160/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 54/2023 "Adquisición de Cajas para Reservorio de Preparados Anatómicos para la Facultad de Ciencias Médicas". ID N° 436.231. –

FECHA : Asunción, 1 de noviembre de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Distriblobal S.A.;
2. La Urbe S.R.L., y
3. Distribuidora San Marcos de Marcos Ramón Aquino Almando. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo, con excepción de la oferta presentada por Distriglobal S.A. –

En efecto, la oferta presentada por la firma Distriglobal S.A. carece de la documentación que acredite la existencia de la persona jurídica, así cómo la representación del firmante del formulario de oferta y planilla de precios, tampoco cuenta con la DD.JJ. de mantenimiento de oferta, ni acompaña constancia del SIPE, por lo que, al tratarse de documentos de carácter sustancial no modificables posteriormente al acto de apertura, no cabe sino recomendar su descalificación, de conformidad a lo previsto en el art. 61, incisos b), c) y d) del Decreto 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021). –

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
01/11/2023
Nº 1086 FIRMA
HORA 10:45 ACLARACIÓN Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

01

Se hace mención que las oferentes, a excepción de la firma Distriglobal S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Carlos Barreiro Perrotte
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Asunción, 03 de noviembre del 2023

N.D.ADM N° 471/2023

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: INFORME TECNICO CD 54/2023

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en relación a la solicitud de evaluación técnica, a fin de remitir el **INFORME TECNICO FINAL**, correspondiente a la **CD N° 54/2023 "ADQUISICION DE CAJAS PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 436.231.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

MG. MA. TERESA CORONEL A.
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/11/2023
Nº 1107 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 10:50 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

TCA/hr

E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Avda. Dr. Montero N° 658 c/ La Gerenza
Asunción – Paraguay

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2023 "ADQUISICION DE CAJAS PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N°: 436.231

TEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CAJA PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS	CAJA EN ACERO INOXIDABLE. ESPESOR 2 MM. CALIDAD 304. CON TAPA Y MANIJAS. MEDIDAS: LARGO: 1 METRO. ANCHO: 40 CM ALTO: 40 CM
2	CAJA PARA RESERVORIO DE PREPARADOS ANATOMICOS	CAJA EN ACERO INOXIDABLE. ESPESOR 2 MM. CALIDAD 304. CON TAPA Y MANIJAS. MEDIDAS: LARGO: 1 METRO 30 CM ANCHO: 40 CM ALTO: 40 CM

Documentos requeridos	LA URBE S.R.L.	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO
Declaración bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para la provisión de los bienes en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Dr. Alcides Recalde C.
Médico Cirujano
Reg. Prof. Nº 5354

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/11/2023
Nº 1113 FIRMA
HORA 10:48 ACLARACIÓN
Lic. Jorge Ortellado
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1866/2023
24/10/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. N° 144/2023 *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*, SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **EXCLUIR** del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. **TERESA CORONEL**	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. **NERIS AGUILAR**	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1668/2023

..//..(2) 24/10/2023

Art. 2° **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"* y la Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*, **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	Arq. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente.

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **FABRIZIO FRUTOS PORRO**
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. **OMCT/RGM/mc**

06

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2023.-

Señores
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 09/11/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde 08/11/23 hasta 09/11/23.
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
08/11/2023
Nº 1115 FIRMA
HORA 10:12 ACLARACIÓN
Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

07

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 09/11/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [x] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. CECILIA RECALDE
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
08/11/2023
Nº 1117 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
Comité Evaluación de Licitaciones Públicas
HORA 10:15 ACLARACIÓN F.C.M. - U.N.A.

08